

PERGAMINO, junio 14 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de junio de 2011, al considerar el Expte. D-67-11 D.E. D-11662-10 TRANSUR S.A. – aplicación Cláusula N° 54 Licitación Pública O.P. N° 01/07.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto –REGISTRO O.P. 1083/11-, dictado con fecha -
----- 11 de mayo de 2011, cuyos articulados se transcriben:

ARTICULO 1°.- Ampliase por el término de UN MES Y MEDIO, computado a ---
----- partir del 1 de JUNIO DE 2011, la contratación de la empresa TRANSUR S.A., a los efectos de la PRESTACION DEL SERVICIO DE BARRIO Y LIMPIEZA DE UN SECTOR DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en la suma MENSUAL DE PESOS CIENTO SETENTA MIL CIENTO NUEVE CON 38/100 (\$ 170.109,38), en un todo de acuerdo con los términos contractuales que pasan a formar parte del presente, e incremento efectuado según DECRETO O.P. N° 946/2011 de fecha 02-05-2011, cuya copia corre a fs. 581/582 –Expte. D-11662-10-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria del presente ejercicio:

Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaría Obras Públicas
F. Financiamiento	110	Tesoro Municipal
Cat. Programática	51.03.00	Servicios Especiales de Limpieza
Objeto	3.3.7.0	Limpieza, Aseo y Fumigación

ARTICULO 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y conforme ----- lo preceptúa la Carta Orgánica Municipal (Capítulo de las Concesiones), debe elevarse para su convalidación al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, publíquese, por la SUBSECRETARIA DE -----
----- ADMINISTRACION Y GESTION DE OBRAS PUBLICAS, notifíquese fehacientemente a la firma recurrente, dejando las debidas constancias. Hecho, gírese a ASESORIA LETRADA, a finde confeccionar el contrato de ampliación de referencia. Oportunamente, gírese a SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, para conformar la solicitud de gasto y cumplido intervenga: DIRECCION DE COMPRAS, CONTADURIA Y TESORERIA MUNICIPAL, a los fines pertinentes.-

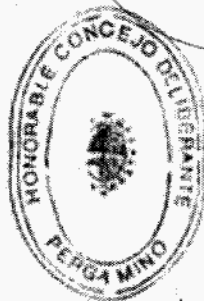
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7337/11.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante